



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 179 2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 13 DIC. 2010

VISTOS:

El Informe N° 739-2009-GRC/GA/CONTA de fecha 02 de diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 032-2010-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME-JCHF de fecha 25 de Octubre de 2010, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe N° 016-2010-GRC/GRDS/FMMF de fecha 16 de noviembre de 2010, emitido por la Asistente Administrativa-Liquidadora; el Informe N° 054-2010-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 25 de Octubre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 142-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 29 de setiembre de 2009, se aprobó el Expediente de la Actividad "ACCIONES PARA LA CREACION DE ENTORNOS FAMILIARES ACOGEDORES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un presupuesto analítico desagregado ascendente a la suma de S/. 298,806.70 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Seis con 70/100 Nuevos Soles) con precios al mes de AGOSTO de 2009 y un plazo de ejecución de dos (02) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; asimismo se aprobó las Especificación Técnicas, los Términos de Referencia y los Expedientes de Contratación correspondientes;

Que, con Informe N° 739-2009-GRC/GA/CONTA de fecha 02 de diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, adjunta el cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad citada, el mismo que asciende a la suma de S/. 170,856.70 (Ciento Setenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 70/100 Nuevos Soles) correspondiente al ejercicio presupuestal 2009;

Que, mediante documento de Vistos, el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad citada, en el cual se describe el desarrollo de ejecución de la Actividad, indicando entre otros puntos, las metas y/o objetivos alcanzados, población beneficiada, el presupuesto ejecutado y asimismo concluye señalando a la letra lo siguiente: *"la actividad se ha ejecutado de manera satisfactoria con el cumplimiento de la meta y resultados esperados en un 85%, lográndose lo programado como resultado esperado"*;

Que, consecuentemente en el Informe del Especialista en Planificación y Desarrollo Social, se describe que la Liquidación Técnica-Financiera del Expediente de la Actividad: "ACCIONES PARA LA CREACION DE ENTORNOS FAMILIARES ACOGEDORES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" cuenta con un monto autorizado de S/. 298,806.70 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Seis con 70/100 Nuevos Soles) y con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 170,856.70 (Ciento Setenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 70/100 Nuevos Soles) correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; da conformidad a lo solicitado mediante el Informe N° 032-2010-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME-JCHF de fecha 25 de Octubre de 2010, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; ello concordante con el Informe N° 016-2010-GRC/GRDS/FMMF de fecha 16 de noviembre de 2010, emitido por la Asistente Administrativa-Liquidadora; en relación a la aprobación en vías de regularización de la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad citada;



Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito, y la eficacia se procede a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su aprobación, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la aprobación en vías de regularización de la Liquidación Técnica -Financiera de la Actividad citada, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos N°s 16°, 17° y 201° de la Ley N° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG –Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, en vías de regularización, la Liquidación Técnica-Financiera del Expediente de la Actividad: “ACCIONES PARA LA CREACION DE ENTORNOS FAMILIARES ACOGEDORES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, con un monto autorizado de S/. 298,806.70 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Seis con 70/100 Nuevos Soles) y con una ejecución presupuestal ascendente a la suma de S/. 170,856.70 (Ciento Setenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 70/100 Nuevos Soles) correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Gloria Elizabeth Lara Avila

GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - 2009

ACTIVIDAD "ACCIONES PARA LA CREACION DE ENTORNOS FAMILIARES ACOGEDORES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
 COSTO TOTAL : S/. 170,856.70
 CADENA PROGRAMATICA : 23-051-0115-1.000541-3000155-00001-CIS025-NEMO0072

CADENA DE GASTO						DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTO	PPTO. ASIGNADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO
TT	G	SG1	SG2	FF	FF				
2	3	1	2	1	1	Vestuario accesorios y prendas de vest	17,087.42	17,087.42	0.00
2	3	2	7	11	99	Servicios Diversos	49,500.00	49,500.00	0.00
2	3	2	5	1	2	De Vehiculos	16,500.00	0	16,500.00
2	3	1	99	1	99	Compra de otros bienes	58,870.00	27,900.00	30,970.00
2	3	1	7	1	1	Enseres	600	0	600.00
2	3	1	5	3	1	Aseo, Limpieza y Tocador	15,030.00	0	15,030.00
2	3	1	11	1	1	Para Edificios y Estructuras	99,360.20	37,210.20	62,150.00
2	3	1	5	1	2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	224.08	224.08	0.00
2	3	2	2	4	2	Otros Servicios de publicidad y difusión	6,100.00	6,100.00	0.00
2	3	2	2	4	4	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado	17,500.00	17,500.00	0.00
2	3	2	5	1	99	De otros bienes y activos	10,900.00	8,200.00	2,700.00
2	3	1	99	1	1	Herramientas	7,135.00	7,135.00	0.00
						TOTAL s/.	298,806.70	170,856.70	127,950.00

